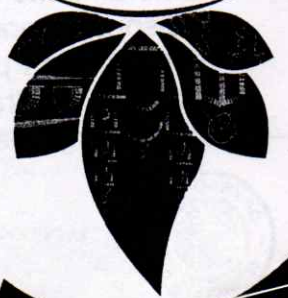


OCCAMPO
SOMOS TODOS



RAFAEL RUIZ MONTELONGO.
IGNACIO ZARAGOZA No. 99.
LOC. LA ESCONDIDA.
OCCAMPO, GUANAJUATO.

PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Urbano, del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 22, de la zona 2 del Poblado de Ocampo, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según Título de Propiedad no. 00000032528 de fecha 7 de Diciembre de 1996. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Título Sexto, Capítulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano Emite Dictamen Positivo para la División del Predio Urbano arriba señalado, el cual cuenta con una superficie total a dividir de 719.54 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 4.29 m., y 8.46 m., con Rafael Ruiz Montelongo (resto del predio);
Noreste: 10.85 m., y 13.94 m., con Rafael Ruiz Montelongo;
Este: 13.16 m., con Rafael Ruiz Montelongo;
Suroeste: 29.22 m., con Rafael Ruiz Montelongo (resto del predio);
Oeste: 25.12 m., con Calle sin nombre.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día 3 de Julio de 2020.

Consideraciones:
Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previstos en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlos en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Laura Diaz Chávez
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Recibido
Rubén Hernández
6/Julio/2020

Ocampo, Gto. A 6 de Julio del 2020
H. AYUNTAMIENTO
Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Urbano.

